

Trámite

Convocatoria artística para el “Festival Internacional de Tehuacán 1660 Arte y Tradición”

¿Qué es?

Convocatoria para recibir propuestas de artes escénicas de las diversas disciplinas como música (interpretación e todos los géneros), teatro (callejero, cabaret, comunitario, títeres o infantil), danza (polinesia, popular, clásica, contemporánea, folklórica, baile social o baile de salón) y talleres artísticos (infantiles, juveniles o familiares) para presentarse en la programación correspondiente al Festival Internacional de Tehuacán 1660 Arte y Tradición” el cual es llevado a cabo en formato virtual a través de las plataformas digitales oficiales del Gobierno Municipal de los días 16 al 28 de marzo del año en curso.

Fecha de actualización

03 de Febrero del 2021

Fecha de vigencia

17 de Febrero del 2021

Tiempo de respuesta

1 mes

¿Quién solicita?

Directores, creadores, ejecutantes, grupos o compañías de arte, promotores y productores culturales

¿Quién lo otorga?

El Gobierno Municipal de Tehuacán a través de la Dirección de Cultura y Banda Municipal

Modalidad del Trámite

En línea

Costos del Trámite

Gratuito

Requisitos

1.- Datos del responsable de la postulación, el enlace entre el festival y la agrupación o artista a presentarse en PDF:

- ≈ Nombre completo del responsable de postulación
- ≈ Fecha y lugar de nacimiento
- ≈ Comprobante de domicilio
- ≈ INE
- ≈ RFC con homoclave
- ≈ Número de teléfono celular de contacto
- ≈ Correo electrónico

2.- Información del espectáculo en PDF:

- ≈ Nombre del espectáculo
- ≈ Ficha técnica con: tipo de disciplina y especialidad, duración de tiempo del espectáculo, público objetivo, sinopsis.
- ≈ Requerimientos técnicos.
- ≈ Cotización.

Requisitos

3.- Información del artista en formato PDF:

- ≈ Nombre artístico
- ≈ Razón social y RFC
- ≈ Síntesis curricular
- ≈ Nombre del representante legal
- ≈ Nombre de los integrantes de la agrupación (de ser aplicable)

4.- Documentación oficial en formato PDF:

Para empresas, colectivos o asociaciones civiles legalmente constituidas:

- ≈ Acta constitutiva
- ≈ Poder notarial del representante legal
- ≈ Constancia de Situación Fiscal
- ≈ Comprobante de domicilio no mayor a 2 meses
- ≈ INE del representante legal
- ≈ Carta designación de la postulación firmada por el representante legal de la agrupación

Para personas físicas:

- ≈ INE
- ≈ Constancia de Situación Fiscal
- ≈ Comprobante de domicilio no mayor a 2 meses

5.- Carta de intención de participar en el FITH en escrito libre justificando las razones por las cuales se desea participar en la programación, en formato PDF.

6.- Fotografías de la agrupación, artista y/o del espectáculo que se presentará en formato JPG o RAW A 300 DPI a color RGB para difusión (mínimo 2, máximo 5) .

7.- En un documento con formato PDF colocar las ligas de los videos donde se presente la propuesta artística postulante, colocados en cualquier servicio de línea como YouTube, Vimeo, Wistia, etc.

Trámite (procedimiento)

- 1.- Consultar la convocatoria a principios del mes de febrero del año en curso en las plataformas digitales del Gobierno Municipal o directamente en las oficinas de la Dirección de Cultura y Banda Municipal ubicadas en Reforma Norte no.210 Altos, Complejo Cultural “El Carmen”, col. Centro.
- 2.- Una vez recabados los requisitos, enviar la documentación en formato digital .pdf al correo oficial: cultura@tehuacan.gob.mx
- 3.- Los resultados de la selección serán publicados en las plataformas digitales del Gobierno Municipal 1 mes después cerrada la convocatoria.
- 4.- Los artistas seleccionados deberán presentarse a la Dirección de Cultura y Banda Municipal para su confirmación y la programación tentativa.
- 5.- El promotor cultural seleccionado deberá presentarse en la Dirección de Compras para el debido procedimiento administrativo.

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Se realiza un Cabildo con el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tehuacán para la aprobación de la realización del “Festival Internacional de Tehuacán 1660 Arte y Tradición” en el cual se aprueba el presupuesto a erogar.

Dicho dictamen se basa en el:

Art. 4to. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; así como el ejercicio de sus derechos culturales; el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa; la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

Domicilio del área que proporciona el servicio o trámite

Reforma Norte no.210 col. Centro, Altos Complejo Cultural “El Carmen” C.P.75700

Teléfono y Horario de Atención

Teléfono: 238 107 54 58

Horario de atención: 08:00 hrs a 16:00 hrs de Lunes a Viernes

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires |Tehuacán, Puebla |C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx